

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Primera

Tomo CCI

Tepic, Nayarit; 7 de Diciembre de 2017

Número: 113

Tiraje: 040

SUMARIO

DECRETO QUE DESIGNA AL PRESIDENTE DEL PATRONATO PARA ADMINISTRAR EL IMPUESTO ESPECIAL DESTINADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:*

Designar al Presidente del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit

Primero.- Se designa al ciudadano **Juan Francisco García Menchaca** como Presidente Propietario del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, para un periodo de cuatro años que corresponderá del día 04 de diciembre de 2017 al día 03 de diciembre de 2021.

Segundo.- Se designa a la ciudadana **Brenda Liliana Vega Peña** como Presidenta Suplente del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, para el periodo de cuatro años que corresponderá del día 04 de diciembre de 2017 al día 03 de diciembre de 2021.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Por los conductos debidos hágase del conocimiento del presente resolutivo, al Gobernador del Estado y al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Comuníquese la presente resolución al ciudadano **Juan Francisco García Menchaca**, para los efectos de que comparezca ante esta Soberanía Popular y rinda la protesta de ley correspondiente.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Dip. Leopoldo Domínguez González, Presidente.- *Rúbrica*.- **Dip. Eduardo Lugo López**, Secretario.- *Rúbrica*.- **Dip. Marisol Sánchez Navarro**, Secretaria.- *Rúbrica*.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit en Tepic su capital, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- **L.C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA**.- *Rúbrica*.- El Secretario General de Gobierno, **Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra**.- *Rúbrica*.

